

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION

Hasta

Nº Interno: 3818407

07 MAY 2013

TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40809

SANTIAGO, 23 de Abril de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
127.542 del año 2013; y

de conformidad con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

Hasta

Nº Interno: 3818407

Hasta

Nº Interno: 3818407

Hasta

Nº Interno: 3818407

Hasta

Nº Interno: 3818407

Hasta

Nº Interno: 3818407

Hasta

Nº Interno: 3818407

Hasta

Nº Interno: 3818407

Hasta

Nº Interno: 3818407

Hasta

Nº Interno: 3818407

Hasta

Nº Interno: 3818407

Hasta

Nº Interno: 3818407

Hasta

Nº Interno: 3818407

Hasta

Nº Interno: 3818407

Hasta

Nº Interno: 3818407

Hasta

Nº Interno: 3818407

Hasta

Nº Interno: 3818407

Hasta

Nº Interno: 3818407

Hasta

Nº Interno: 3818407

Hasta

Nº Interno: 3818407

Hasta

Nº Interno: 3818407

Hasta

Nº Interno: 3818407

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año, en la condición de TITULAR a Mireya ARBOLEDA SINISTERRA de
nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 09/03/2013 hasta el
09/03/2014, con su empleador ALVAREZ MADRID MARIO ABEL.

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Policía de Investigación de Chile, en la Resolución Nº 127.542 del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/lsv
[323] 23/04/2013

Distribución NO DE CHILE

1.- Policía Internacional

2.- Archivado

3.- Subsecretaría del Interior

4.- Departamento de Extranjería

5.- Migración

Hasta

Nº Interno: 3818407

Hasta

Nº Interno: 3818407

Hasta

Nº Interno: 3818407

Hasta

Nº Interno: 3818407

Hasta

Nº Interno: 3818407

Hasta

Nº Interno: 3818407

Hasta

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Policía de Investigación de Chile, en la Resolución Nº 127.542 del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública